

BASES DE LA CONVOCATORIA



**PARA LA CONMEMORACIÓN DE LOS 210 AÑOS DE LA
INDEPENDENCIA DE CARTAGENA DE INDIAS**



“¡Somos Independencia!”

CONVOCATORIA PARA LA SELECCIÓN DEL CONCEPTO CREATIVO Y REPRESENTACIÓN SIMBÓLICA DE LA ESTRATEGIA PUBLICITARIA PARA LA CONMEMORACIÓN DE LOS 210 AÑOS DE LA INDEPENDENCIA DE CARTAGENA DE INDIAS

OBJETO: El Objeto de la presente Convocatoria es el de promover la participación de artistas visuales en la organización del concepto creativo y la representación simbólica que será utilizado para desarrollar la estrategia promocional para la CONMEMORACIÓN DE LOS 210 AÑOS DE LA INDEPENDENCIA DE CARTAGENA DE INDIAS, teniendo en cuenta el impacto de la emergencia sanitaria en curso, sobre las actividades artísticas y culturales de la ciudad.

La presente convocatoria se desarrolla en el marco de la línea de creación y es inherente al programa “Patrimonio inmaterial: Prácticas significativas para la memoria”, que desarrolla el Instituto de Patrimonio y Cultura de Cartagena (IPCC), y con el cual se pretende la realización agendas culturales concertadas, participativas, colaborativas e incluyentes en el marco de las fiestas, ferias y festejos tradicionales con miras a fomentar la promoción local, regional, nacional e internacional del patrimonio cultural de la ciudad, los corregimientos y las islas.

Este año se conmemoran 210 años de la Declaración de Independencia del 11 de noviembre de 1811 y del Bicentenario de la Independencia absoluta ocurrida el 10 de octubre de 1821 cuando los españoles finalmente se rindieron y se marcharon de Cartagena. Asimismo, durante la vigencia 2021, rendirá homenaje al **“Año de la libertad”**, declarado así por el Ministerio de Cultura con motivo de la conmemoración de los 170 años de la abolición de la esclavitud.

1. ¿CÓMO FUNCIONA?

El Instituto de Patrimonio y Cultura de Cartagena IPCC, en el marco de sus competencias misionales, invita a los creadores a presentar sus propuestas artísticas para la selección de una obra ganadora que aportará el concepto creativo y representación simbólica, a partir de la cual el equipo de comunicaciones del IPCC procederá a desarrollar la imagen oficial, sobre la cual se fundamentará la estrategia de publicidad y el diseño de las piezas de comunicación gráfica para la divulgación, promoción y reivindicación del acto festivo en las actividades de la agenda conmemorativa que busca su salvaguarda como patrimonio inmaterial de Cartagena, en el marco de las medidas restrictivas que nos impone el COVID-19.

En este sentido, el IPCC realizará una exposición virtual con las imágenes oficiales de las Fiestas de Independencia de los últimos 20 años, como antesala a la realización del **Seminario: “¡Creación de imagen para la conmemoración de independencia!”**, que tiene como finalidad abrir un espacio de análisis y de discusión participativa en torno a cómo reinterpretar las Fiestas de Independencia en medio de la pandemia y, desde una perspectiva artística, cómo abordar lo emergente para enfrentar y adaptarse a los cambios que impone esta nueva realidad, fomentando así el debate que servirá como referente para apoyar el proceso de los creadores artísticos, provocando o inspirando las propuestas visuales que se inscriban en esta convocatoria.

El Instituto tiene destinado DIECISEIS MILLONES DE PESOS (\$16.000.000) para la selección de las obras artísticas finalistas para el diseño de la imagen oficial de la conmemoración de la Independencia 2021. El primer lugar obtendrá un estímulo económico de OCHO MILLONES DE PESOS (\$8.000.000), el segundo lugar recibirá TRES MILLONES DE PESOS (\$3.000.000), el tercer lugar DOS MILLONES DE PESOS (\$2.000.000), el cuarto lugar UN MILLÓN QUINIENTOS MIL PESOS (\$1.500.000) y el quinto lugar UN MILLÓN QUINIENTOS MIL PESOS (\$1.500.000).

En esta convocatoria, buscamos obras que testifiquen el caos desatado por el reciente y sorpresivo brote de coronavirus, valiéndose de la historia libertaria de Cartagena, como elemento principal en su propuesta plástica, demostrando como artistas creadores, la búsqueda de nuevas formas para mostrar situaciones, símbolos o referentes que alimenten este concepto. Para ello, **podrán participar obras de las artes gráficas y visuales en las disciplinas de grabado, collage, pintura, escultura, fotografía, dibujo, poster y nuevos medios**. Las obras participantes serán fotografiadas con el fin de realizar una exposición a modo de galería o presentación de diapositivas, a publicarse en la página web y redes sociales del IPCC.

2. ¿QUIÉNES PUEDEN PARTICIPAR?

- **Personas naturales (a título individual).** Ciudadanos colombianos mayores de dieciocho (18) años, residentes en la ciudad de Cartagena, sus corregimientos o islas.
- **Grupos constituidos (personas naturales a título colectivo).** Alianza temporal de dos (2) o más personas naturales que deciden unirse para presentar y ejecutar un proyecto.

El proceso de inscripción para esta convocatoria se realizará en línea, por medio de un formulario diseñado para dicho fin, cuyo enlace estará publicado en la página web del Instituto: www.ipcc.gov.co.

3. REQUISITOS Y CONDICIONES GENERALES:

- Estar inscrito en el Registro Único Nacional de Agentes Culturales SOY CULTURA <https://soycultura.mincultura.gov.co>
- Diligenciar el formulario de inscripción en línea, como persona natural o como representante de colectivo, dentro de las fechas estipuladas, y realizar la presentación de la propuesta que incluye los siguientes puntos:
 1. Título y descripción de la obra
 2. Objetivos que planea representar con la obra
 3. Propuesta gráfica: bocetos, apuntes, dibujos, fotografías, videos, etc., que permitan la comprensión de la idea de la obra (se debe adjuntar archivo en el formulario)
 4. Certificación de la autoría de la obra (se debe adjuntar archivo en el formulario)
- Una persona puede participar como representante de un grupo.
- Certificado de vecindad de la persona y/o los integrantes del grupo donde conste mínimo dos (2) años de residencia en la ciudad, corregimientos o islas.
- Copia de la cédula de la persona y/o los integrantes del grupo.
- RUT actualizado 2021 de la persona natural o del representante del grupo conformado.
- Certificación de cuenta bancaria propia con una expedición no mayor a 30 días de la persona natural o del representante del grupo.
- Certificado de estar activo en el sistema de salud, no mayor a 30 días (de la persona natural o de cada integrante del grupo).

NOTA 1: El formulario SOY CULTURA se diligencia una sola vez. Si antes de aplicar a esta convocatoria el postulante lo diligenció no es necesario volverlo hacer. En ese caso debe remitir constancia de su diligenciamiento. El artículo 18 de la Ley 2070 de 2020 creó el registro SOY CULTURA con el objetivo de caracterizar y obtener información actualizada de los agentes del sector que servirá de insumo para la creación de políticas públicas que respondan a las realidades y necesidades del sector cultura. A través de esta plataforma se consolidará un único registro nacional, que además será requisito para participar en las convocatorias públicas de estímulos ofertadas por el Ministerio de Cultura y las entidades territoriales.

NOTA 2: La obra debe ser inédita, es decir que no haya sido publicada antes. En caso de plagio o uso indebido de propiedad intelectual, el IPCC no tendrá ningún tipo de responsabilidad y los participantes serán descalificados, siendo los únicos responsables frente a reclamos de terceros.

NOTA 3: Las personas o colectivos deberán proporcionar al momento de inscripción un archivo PDF con bocetos, apuntes, dibujos, fotografías, links, etc., que permita la comprensión de la idea de la obra. Posteriormente, una vez habilitados, los participantes dispondrán de un tiempo (especificado en el cronograma) para desarrollar, preparar y/o terminar la obra concursante.

NOTA 4. Pueden participar obras artísticas bidimensionales con un tamaño máximo 150 cm x 100 cm, o tridimensionales con un tamaño máximo 150 cm x 100 cm x 100 cm. Las obras que utilicen nuevos medios, como diseño gráfico o arte digital, deberán participar con la obra impresa, en retablo o enmarcadas para su exhibición, además, deberán entregar un archivo en formato editable, y en caso de utilizar imágenes o fotografías digitales, deberán contar con una resolución mínima de 300 dpi.

4. COMITÉ EVALUADOR:

El comité evaluador estará conformado por:

- ✓ Un (1) miembro del equipo de comunicaciones del IPCC
- ✓ Un (1) profesional, con formación en artes plásticas de reconocida trayectoria en el sector cultural.
- ✓ Un (1) profesional en ciencias sociales y humanas, de reconocida trayectoria en el sector cultural.

Los integrantes del comité de selección que no hagan parte del IPCC, se les otorgará un reconocimiento económico por su participación de UN MILLÓN de pesos (\$1.000.000) cada uno.

El IPCC mediante acto administrativo acogerá la decisión del Comité para la entrega de los estímulos a quienes sean elegidos ganadores y establecerá los procedimientos necesarios para la entrega de los mismos.

5. METODOLOGÍA DE EVALUACIÓN Y SELECCIÓN:

- Con la exposición de los afiches de anteriores ediciones y el **Seminario: “¡Creación para la conmemoración de independencia!”**, se motivará la inscripción de propuestas artísticas de acuerdo a los lineamientos de la convocatoria. Posteriormente, con el cierre del proceso de inscripciones y una vez subsanados los faltantes señalados, los artistas habilitados podrán contar con periodo (ver cronograma) para desarrollar, preparar y/o terminar la obra concursante.
- El IPCC publicará en su página web el cronograma con el lugar, los horarios y fechas estipuladas en las que cada uno o una de los o las participantes habilitados enviará las obras en físico.
- Para la evaluación de las propuestas se realizará una muestra artística presencial de las obras participantes habilitadas en el proceso de inscripción. La coordinación del montaje de las obras a exponer estará a cargo de la División de Promoción de Cultura del IPCC, siguiendo los protocolos de bioseguridad, con aforo controlado, en las fechas y horas indicadas, y en el lugar de exhibición designado por el IPCC, según el cronograma publicado para tal efecto.

- Las obras deben llegar debidamente embaladas y en condiciones adecuadas para su exhibición. No se aceptarán obras en mal estado o con deterioros visibles o daños. Una vez que los participantes realicen la entrega de la obra, firmarán un acta con el compromiso de retirar la obra en el mismo lugar de la exhibición, en la fecha y hora asignada por el equipo encargado, quien resolverá las inquietudes y situaciones referentes a los procesos de la exhibición.
- Posteriormente, el jurado preseleccionará cinco (5) obras finalistas, entre las cuales se definirá la ganadora. Las obras que ocupen el segundo y tercer lugar recibirán mención especial.
- Los cinco (5) participantes preseleccionados tendrán la oportunidad de exponer sus trabajos ante los jurados, con todas las medidas de bioseguridad y con aforo controlado, en la fecha y hora notificadas previamente. Se tendrá hasta 5 minutos para realizar cada presentación, con el fin de argumentar los aspectos originales e innovadores de la propuesta y hasta otros 5 minutos para responder las inquietudes del jurado.
- Una vez conocida el acta de veredicto suscrita por el jurado, el IPCC realizará una sesión de fotos y/o digitalización de la obra ganadora y su respectiva socialización.

NOTA 5: Durante la muestra o exhibición artística prevista, el IPCC hará todo lo posible para preservar la integridad de las obras disponiendo de personal de seguridad y apoyo. Sin embargo, en ningún caso el IPCC se hará responsable por la pérdida o daños de las obras exhibidas. El IPCC no responderá por las obras que no sean retiradas en la fecha y hora estipuladas en el acta firmada por los participantes. Todos los gastos en los que pueda incurrir el participante con motivo del desarrollo de la obra correrán a cuenta exclusivamente de éste. Asimismo, los costos de embalaje, transporte de ida y de regreso de las obras exhibidas ante el jurado, serán asumidos por las respectivas personas y/o grupos participantes. Las obras artísticas no pueden utilizar sustancias inflamables o cualquier material que represente peligro o cause molestia dentro del espacio previsto para la muestra artística.

6. CRITERIOS DE EVALUACIÓN PARA SELECCIÓN DE PROYECTOS A BENEFICIAR

Dentro de los criterios de evaluación para la selección de la obra ganadora, se tendrá en cuenta lo siguiente:

No.	CRITERIOS A EVALUAR	PUNTAJE MÁXIMO POR CRITERIO
1	Coherencia general de la obra: se evalúa a nivel conceptual lo concerniente con la noción de reinterpretación, nueva normalidad, independencia y libertad; recursos utilizados, impacto de la obra, contenido artístico acordes con las bases de la convocatoria.	Hasta 50
2	Originalidad de la propuesta: Se verifica el despliegue e impronta creativa, así como el uso de los procedimientos estéticos y/o conceptos culturales representados en la obra.	Hasta 30
3	Adaptabilidad: Se evalúa el hecho de que la obra artística pueda ser llevada a varios formatos digitales y permita su aplicación a la transformación en una imagen promocional.	Hasta 20

7. CRONOGRAMA Y PLAZOS DE LA CONVOCATORIA (Sujeta a cambios):

ACTIVIDAD	FECHA
1. Apertura del proceso de postulación en línea de la Convocatoria “Somos Independencia”	Miércoles 30 de junio de 2021
2. Apertura de “Galería virtual de afiches sobre Fiestas de Independencia”	Lunes 5 de julio de 2021
3. Seminario: “¡Creación para la conmemoración de independencia!”	Jueves 8 de julio de 2021
4. Cierre del proceso de inscripciones	Martes 13 de julio de 2021 - 4:00 pm
5. Publicación del listado inscritos	Martes 13 de julio de 2021
6. Publicación de estado de propuestas (Habilitadas, rechazadas, por subsanar)	Jueves 15 de julio de 2021
7. Etapa de subsanación	Viernes 16 y Lunes 19 de julio 2021 – 4:00 pm
8. Publicación de las propuestas habilitadas que cumplen con los requerimientos para la evaluación	Miércoles 21 de julio de julio 2021
9. Desarrollo y finalización de la propuesta artística concursante	Miércoles 21 de julio a Miércoles 4 de agosto de 2021
10. Publicación de cronograma para la recepción de las obras en físico y lugar de exhibición	Miércoles 28 de julio de 2021
11. Publicación de Acto Administrativo de designación de jurados	Miércoles 4 de agosto de 2021
12. Etapa de montaje y evaluación (muestra presencial y preselección de obras)	Jueves 5 y viernes 6 de agosto de 2021 – 4:00 pm
13. Publicación Acta de obras preseleccionadas y cronograma de presentación de los autores	Viernes 6 de agosto de 2021
14. Presentación por parte de los autores. Selección de obra ganadora y publicación de acta del jurado	Lunes 9 de agosto de 2021

NOTA 6. Estas fechas podrán ser ajustadas en caso de que la Dirección General del IPCC lo considere necesario y así lo fundamente. Dicho ajuste se realizará a través de resolución que será debidamente publicada en la página web del IPCC.

NOTA 7. La convocatoria podrá ser declarada desierta siempre que las propuestas presentadas no reúnan, a juicio del comité evaluador, los requisitos necesarios para ser declarada como obra ganadora y/o finalistas.

8. CAUSALES DE RECHAZO:

- Presentar de manera extemporánea la postulación o inscripción de la propuesta.
- Que la propuesta sea enviada por un medio diferente al formulario de inscripción en línea habilitado por el IPCC.
- Encontrarse incurso en alguna de las prohibiciones, inhabilidades e incompatibilidades señaladas por la Constitución y la ley.
- Si la propuesta no cumple con las especificaciones indicadas en los términos del presente documento.
- Si debido a la verificación, la información suministrada en el formulario resultara ser incongruente o falsa.
- Cuando haya resultado ganador de una convocatoria anterior pero no entregó el informe final/o proyecto requerido.
- Ganador o ganadora de estímulos IPCC en la línea de creación durante la presente vigencia.

NOTA 8: El Instituto de Patrimonio y Cultura de Cartagena IPCC verificará que las propuestas cumplan con todas las condiciones generales de participación y la documentación requerida. De no cumplirse con esta exigencia, no será evaluada la propuesta hasta tanto se cumpla con la subsanación de documentos pertinentes. Las propuestas que cumplan con las condiciones generales de participación y la documentación completa pasarán a la siguiente etapa.

9. QUIENES NO PUEDEN PARTICIPAR:

- Personas naturales o jurídicas con contrato de prestación de servicios y servidores públicos vinculados al IPCC, así como con sus entidades adscritas o unidades administrativas especiales.
- Personas naturales o jurídicas que hayan incumplido alguna obligación derivada de una relación contractual con el IPCC.
- Personas naturales o jurídicas que hayan sido sancionadas por conductas indebidas o por no someterse a lo estipulado en años anteriores por el IPCC en las respectivas convocatorias.
- Personas naturales que tengan vínculos de consanguinidad y parentesco con los servidores públicos o con los contratistas del IPCC.
- Personas naturales que tengan vínculos de consanguinidad hasta 3er. grado y parentesco de las personas que se encarguen de las actividades de evaluación, supervisión, seguimiento o control de las inscripciones presentadas a esta convocatoria.
- Que el postulante presente más de una propuesta en la presente convocatoria. En caso de evidenciarse múltiples postulaciones de personas naturales o integrantes de colectivos, todas las propuestas presentadas serán excluidas del proceso.
- Personas Jurídicas

NOTA 9: Las limitaciones de participación previstas anteriormente se tendrán en cuenta y se aplicarán en todas las etapas de la convocatoria, incluido el momento de hacer entrega del estímulo correspondiente. Tratándose de grupos constituidos, la presencia de alguna inhabilidad o impedimento en cualquiera de sus integrantes inhabilitará a la totalidad del colectivo o del grupo. Adicionalmente, todas las limitaciones señaladas se extenderán a las personas que intervengan en el desarrollo de la propuesta.

10. AUTORIZACIÓN DE USO DE IMAGEN

Con el envío del formulario de inscripción para la postulación en la presente convocatoria, los participantes darán autorización expresa al Instituto de Patrimonio de Cultura de Cartagena -IPCC para que a través de su área de comunicaciones se realice la captación y difusión de imágenes (total o parcial) de las propuestas e interpretaciones ya sea en obras fotográficas, audiovisuales o a través de cualquier otro medio, y difusión por todos los medios existentes y por existir, en las que aparezcan las personas participantes. Su uso se extiende a la promoción y actividades educativas y culturales sin ánimo de lucro promovidas por el IPCC. Para efectos de este documento, se entiende por "imagen", el nombre, seudónimo, voz, firma, iniciales, figura, fisonomía total o parcial del cuerpo y/o cualquier símbolo que se relacione con la identidad de las personas en su rol de artista y/o gestor cultural.

El equipo de comunicaciones del IPCC, en desarrollo de la estrategia de publicidad y el diseño de las piezas de comunicación gráfica, podrá de forma autónoma e independiente, mediante una abstracción gráfica, total o parcial de la obra ganadora, representar o proyectar el potencial comunicativo de la misma en la imagen oficial para la CONMEMORACIÓN DE LOS 210 AÑOS DE LA INDEPENDENCIA DE CARTAGENA DE INDIAS.

11. DERECHOS DE AUTOR

- De conformidad con lo establecido en el Artículo 20 de la Ley 23 de 1.982, todos los derechos patrimoniales de autor de la obra ganadora y demás documentos que se produzcan dentro del marco de esta convocatoria, serán de propiedad del IPCC que podrá usarlos o disponer de ellos sin limitación temporal alguna, espacial o de modalidad.
- Para todos los efectos legales, se aplicará la Ley 23 de 1982, la Ley 44 de 1993, la Decisión Andina 351 y demás normas conexas y complementarias. Los participantes mantendrán la propiedad moral e intelectual de los bienes producidos, por lo tanto, siempre tendrán que ser reconocidos como autor de la obra.
- Los participantes se comprometen a que todos los trabajos intelectuales desarrollados sean originales y realizados sin violar o usurpar derechos de autor a terceros, y que no han sido cedidos con antelación y que sobre ellos no pesa gravamen alguno ni limitación en su uso o utilización.
- En caso de presentarse cualquier reclamación o acción por parte de un tercero, en cuanto a los derechos de autor sobre las obras y trabajos realizados, el participante asumirá toda responsabilidad y saldrá en defensa de los derechos que fueron transmitidos, comprometiéndose con el IPCC a defender, de acuerdo con éste, por todos los medios judiciales y extrajudiciales, la integridad de sus derechos de autor sobre las obras desarrolladas.

12. DESEMBOLSOS A LOS GANADORES.

El IPCC mediante acto administrativo acogerá la decisión del Comité para la entrega de los recursos a quienes sean elegidos ganadores y establecerá los procedimientos necesarios para la entrega de los mismos.

Para el pago del estímulo los ganadores deberán presentar:

- Cuenta de cobro dirigida al IPCC por el 100% del valor del estímulo.
- RUT impreso a 2021 del ganador del estímulo.
- Certificado bancario de cuenta activa con una fecha que no sea superior a un mes, a nombre de la persona natural o representante del colectivo, según el caso.
- Cedula de ciudadanía de la persona natural o representante del colectivo, según el caso.
- Certificado de afiliación al sistema de seguridad social en salud de la persona natural o representante del colectivo, según el caso con una fecha que no sea superior a un mes al momento de presentación de la cuenta.
- Copia de la resolución que acredita al artista o al representante del colectivo como ganador en la presente convocatoria.

13. SUPERVISIÓN.

La supervisión de la convocatoria para la selección del concepto creativo y representación simbólica que será utilizado para desarrollar la estrategia promocional para la CONMEMORACIÓN DE LOS 210 AÑOS DE LA INDEPENDENCIA DE CARTAGENA DE INDIAS, estará a cargo de la División de Promoción Cultural del IPCC, con el apoyo de las demás divisiones misionales y transversales del IPCC.